

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 239-2015

Señor
Luis Gilberto Quisimalín Gallo
Ciudad

08 JUN. 2015

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 18109 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Residencial “GILBERTO QUISIMALÍN”, ubicado en la calle Juan Lavalle y José de Villamil de la parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 2 de junio de 2015, acogiendo la parte pertinente del Informe 008-SC-CPyP-2015, mismo que guarda relación con la Resolución de Concejo Municipal 174-2015- del 28 de abril de 2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-696, del 16 de abril de 2015, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-264, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo “A” de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 3 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 361,56 m² de construcción. Cuenta con planos aprobados # 545 del 20 de junio de 2014;
- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería en la segunda planta alta N+5.40 y parqueadero de uso exclusivo en planta baja; se cumple con lo dispuesto en el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 125,25 m² de áreas comunales; 30,00 m² de áreas verdes y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 284,85 m²;
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados y se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación se encuentran en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas;

M. J. S.

08 JUN. 2015

- Que, con Resolución de Concejo 174-2015, se remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su análisis e informe, el oficio DP-15-696 de la Dirección de Planificación; y,
- Que, mediante Informe 008-SC-CPyP-2015 la Comisión de Planificación y Presupuesto, luego del análisis del presente trámite y en base a los informes presentados mediante oficio AJ-15-264 de asesoría Jurídica del 19 de febrero de 2015; y, oficio DP-15-696 de la Dirección de Planificación, recomienda al Concejo Municipal aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto residencial “Gilberto Quisimalin”, ubicado en la calle Juan Lavalle y José de Villamil de la parroquia Celiano Monge.

RESOLVIÓ

- Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Residencial “Gilberto Quisimalin”, ubicado en la calle Juan Lavalle y José de Villamil de la parroquia Celiano Monge, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a “Requisitos”; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.
- Disponer que el promotor del Conjunto Residencial “GILBERTO QUISIMALIN” realice un trabajo de pintura en las culatas del citado conjunto-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Sonia Cepeda
2015-06-04

Catastros y Avalúos

Planificación

Archivo

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.